

Guía docente de la asignatura

**Penología****Fecha última actualización:** 20/05/2021**Fecha de aprobación:** 20/05/2021

<b>Grado</b>	Grado en Criminología	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Sistema Penal y Penitenciario	<b>Materia</b>	Penología				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Tener previamente requisitos de Derecho penal (parte general)

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG07 - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG09 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE05 - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).
- CE18 - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE20 - Capacidad para analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno será capaz de, con el estudio teórico de las reglas de imposición de pena y de individualización de la misma, aplicar dichas penas en supuestos prácticos. El objetivo principal de la asignatura será el de preparar al alumno para conocer y aplicar el Código Penal en lo referente a las reglas penológicas, así como formarle en el estudio de los casos prácticos reales, aproximarse a ellos y estar preparados para su estudio en una vida profesional próxima.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

PARTE PRIMERA. INTRODUCCIÓN Y CLAVES TEÓRICAS

PARTE SEGUNDA. CLASES DE PENAS

PARTE TERCERA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS

PARTE CUARTA. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

PARTE QUINTA. OTRAS CUESTIONES

### PRÁCTICO

El alumno aprenderá a calcular penas así como aplicarlas en los distintos supuestos que sean planteados.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MORILLAS CUEVA., Sistema de Derecho penal. Parte general, Dykinson, Madrid, 2018.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AGUDO FERNÁNDEZ, E., JAÉN VALLEJO, M., PERRINO PÉREZ, A.L., Penas, medidas y otras consecuencias jurídicas del delito, Dykinson, Madrid, 2017.
- RUBIO LARA, P.A., Teoría de la pena y consecuencias jurídicas del delito. Análisis doctrinal y jurisprudencial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

## ENLACES RECOMENDADOS



<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.indret.com/es/>

<https://dialnet.unirioja.es>

<http://www.poderjudicial.es/search/indezAN.jsp>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 Presentaciones en PowerPoint
- MD03 Lecturas Especializadas
- MD04 Uso de materiales audiovisuales
- MD05 Utilización de plataformas virtuales
- MD06 Uso de Bases de Datos

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua. No obstante y, en virtud de lo establecido en el art. 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada, podrá acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Secretaría del Departamento de Derecho Penal, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en este caso consistirá en:

Prueba objetiva escrita 70%.

Actividades complementarias (prácticas, asistencia a Congresos, Seminarios, etc.), asistencia y participación: 30%

La prueba objetiva se aprueba alcanzando un 3,5 sobre 7 o 5 sobre 10 (alcanzándose la puntuación máxima de 7 puntos en esta prueba).

El 30% restante se alcanza mediante la realización de las actividades complementarias (prácticas de clase, participación en foros de debate, asistencia a Congresos, Seminarios, etc.) y asistencia y participación activa en clase. Si solamente se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de la parte superada se mantendrá en la Convocatoria Extraordinaria y únicamente para el presente año académico. En todo caso será imprescindible superar ambas partes para aprobar la asignatura.



## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

\* Alumnos de evaluación continua:

Prueba objetiva escrita 70%.

Actividades complementarias (prácticas, asistencia a Congresos, Seminarios, etc.), asistencia y participación: 30%

La prueba objetiva se aprueba alcanzando un 3,5 sobre 7 o 5 sobre 10 (alcanzándose la puntuación máxima de 7 puntos en esta prueba).

El 30% restante se alcanza mediante la realización de las actividades complementarias (prácticas de clase, participación en foros de debate, asistencia a Congresos, Seminarios, etc.) y asistencia y participación activa en clase. Si solamente se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de la parte superada se mantendrá en la Convocatoria Extraordinaria y únicamente para el presente año académico. En todo caso será imprescindible superar ambas partes para aprobar la asignatura.

\* Alumnos de evaluación final única:

Se realizará una prueba cuya máxima calificación será 10.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La nota obtenida en el examen supondrá el 100% de la calificación de la asignatura.

